

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4567  
LA CISTERNA,

13 SET. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 3865 del 10 de Agosto 2012, que aprueba la Caducación de las patentes de alcohol, en lo que se refiere al Circulo de Suboficiales en retiro, patente rol 4-119, Giro: Circulo o Club social

2.- Que por orden del Señor Alcalde a través de memorandun N° 623 de fecha 22 de Agosto de 2012, el cual indica que por enfermedad de la Sra. Norma Flores, en calidad de tesorera y representante del contribuyente lo que acredita con certificado medico, argumento que ha constituido fundamento suficiente para dar por cumplidos los requisitos que justifican que no se haya dado pago oportuno por parte de la contribuyente, lo que deja sin efecto caducación y eliminación del rol y del funcionamiento del giro.

**DECRETO:**

DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 3865 del 10 de Agosto del presente año, en atención a lo expuesto en el punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO  
R.U.T. : 70.378.200-0  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8780  
GIRO : CIRCULO O CLUB SOCIAL  
ROL : 4-119

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/SGB/cyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE